

SEGURO PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

NOVEDADES 2016

Para el plan 2016 se establecen las siguientes modificaciones:

❑ **Inclusión de los siguientes grupos de cultivo Asegurables:**

- Hortalizas al aire libre Primavera-Verano.
- Desglose de Hortalizas Bajo Cubierta, en tres nuevos grupos de cultivo, con los seguros siguientes que deben suscribir los socios: Ciclo de primeros trasplantes (trasplantes hasta el 31 de diciembre), Ciclo de Segundos trasplantes (trasplantes posteriores al 31 de diciembre) y Fresón y Otros Frutos Rojos, incluyendo también las producciones de estos cultivos al aire libre.

❑ **Modificación de los estratos de producción asegurada por los socios y flexibilización del % mínimo de producción asegurada de la OP o cooperativa en los módulos 1, 2 Y 3, respecto a la producción media entregada a la OP o cooperativa:**

- Se modifican los estratos de producción y el % mínimo de producción asegurada, para acceder al seguro:

| PRODUCCIÓN ASEGURADA POR LOS SOCIOS (TONELADAS) | %MÍNIMO (PRODUCCIÓN ASEGURADA/ PRODUCCIÓN MEDIA ENTREGADA A LA O.P. O COOPERATIVA) |
|---|--|
| < 7.000 | 70% |
| 7.000 - 15.000 | 60% |
| > 15.000 | 50% |

- Si la O.P. o Cooperativa, no cumple el % mínimo de producción asegurada sobre la producción media entregada, se considerará producción media, la correspondiente a las 5 últimas campañas entregadas por los socios que la componen, en la campaña de contratación, quitando la mejor y peor.

❑ **Ajuste de los Cotes fijos Asegurables**

- Si una OP o Cooperativa además de comercializar producción para el grupo de cultivo que va a asegurar, comercializa otras producciones, se ajustarán los costes fijos según disponga de contabilidad separada (ajuste a coste reales) ó sin contabilidad separada (ajuste según información de costes desglosados y si no se dispone, se distribuirá en la misma proporción de las producciones de los distintos grupos).

- ❑ **Grupo de cultivo de Cítricos: rebaja del siniestro indemnizable y franquicia absoluta**
 - Si rebajan los valores del siniestro indemnizable y de la franquicia absoluta para todos los estratos de producción en 5 puntos.
- ❑ **Adecuación del período de suscripción en los grupos de cultivo que se han incluido**
 - Según se recoge en el apartado correspondiente de estas normas.
- ❑ **Pago fraccionado**
 - Se incluye la posibilidad de fraccionar el pago de la póliza: para aquellas con un coste a cargo del tomador, superior al límite establecido por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y cuyo asegurado tenga el correspondiente aval de SAECA, por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de la segunda fracción.
- ❑ **Tarifas**

Sin modificaciones